

Asesoría General de Gobierno

**Decreto PD. N° 2159**

**RATIFICASE EL PROTOCOLO DE COLABORACION SUSCRITO ENTRE LA PROVINCIA Y EL ENTE AUTONOMO PARA LAS FERIAS DE VERONA - ITALIA**

San Fernando del Valle de Catamarca, 05 de Noviembre de 2008.

**VISTO:**

El Expte S 29121/08, mediante el cual se tramita la ratificación del Protocolo de Colaboración suscrito entre la Provincia de Catamarca y el Ente Autónomo para las Ferias de Verona (VERONAFIERE) Italia; y

**CONSIDERANDO:** Que VERONAFIERE cuenta con una consolidada tradición en Italia y otros países en la organización de ferias y eventos, interesándose en desarrollar nuevas actividades en la República Argentina dentro del ámbito de la promoción ferial y actividades relacionadas.

Que el Gobierno de la Provincia a través del Ministerio de Producción y Desarrollo organiza la Exposición Internacional Olivícola «EXPOLIVO», considerando de interés posicionar a nivel internacional la misma, por lo que a tal fin considera a la Exposición SOL como modelo y escenario de excelencia para presentar el Sector Olivícola Argentino.

Que en ocasión de la visita efectuada por el Señor Gobernador de la Provincia a la última Edición de las Exposiciones «Sol» y «Vinality», realizada en Verona Italia, ha expresado el interés y la intención de promover y desarrollar relaciones estables de colaboración con VERONAFIERE, tanto para la organización ferial como para la realización de iniciativas conjuntas en los sectores AgroAlimenticio, Mármol-Lapídeo, etc., lo que se ha plasmado en el Protocolo de Colaboración suscrito el 04OCT08 en Verona Italia.

Que a fs. 4/13 se agrega Protocolo de Colaboración, en ambos idiomas (Castellano e Italiano), suscrito entre la Provincia de Catamarca y el Ente Autónomo para las Ferias de Verona (VERONAFIERE), de fecha 04 de Octubre de 2008, mediante el cual las partes se comprometen a realizar a Difusión y Desarrollo de las actividades y oportunidades de colaboración vinculadas al Sector Olivícola y Oleario y otras actividades de interés común.

Que ha tomado intervención Asesoría General de Gobierno mediante Dictamen A.G.G. N° 1114/ 08. Que el presente acto se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 149° de la Constitución Provincial.

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA DECRETA**

ARTICULO 1°. Ratifícase, en todas sus partes, el Protocolo de Colaboración suscrito el 04OCT08 en Verona Italia, entre la Provincia de Catamarca y el Ente Autónomo para las Ferias de Verona (VERONAFIERE), el que como Anexo forma parte integrante del presente Instrumento Legal y por las razones expuestas en el exordio.

ARTICULO 2°. Tomen conocimiento a sus efectos MINISTERIO DE PRODUCCION Y DESARROLLO.

ARTICULO 3°. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial y Archívese.

**PROTOCOLO DE COLABORACION**

entre

Ente Autónomo para las Ferias de Verona, con sede en Verona, Viale del Lavoro n. 8, ITALIA, con número de identificación fiscal y partida IVA n. 00233750231 desde aquí denominado, «VERONAFIERE» en la persona del propio Presidente, Avv. Luigi Castelletti y

El Gobierno de la Provincia de Catamarca (Argentina), con sede en Sarmiento 613, San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca (Argentina), representado en este acto por el Sr. Gobernador Ing. Eduardo Brizuela del Moral; conjuntamente indicados como «Partes»; considerando que

Veronafiere cuenta con una consolidada tradición en la organización tanto en Italia como en el Exterior de ferias y eventos, en particular en el sector de rocas ornamentales con la Manifestación «Marmomacc», en el sector agroalimenticio con las Manifestaciones «Vinality» y «Sol», con las Manifestaciones «Viví la Casa», y «Abitare il Tempo» para la decoración y el diseño y con la Manifestación «Fieracavalli» como salón internacional del caballo;

Veronafiere está interesada en desarrollar nuevas actividades en la República Argentina en el ámbito de la promoción ferial y de las actividades relacionadas:

El Gobierno de la Provincia de Catamarca es organizador, a través del Ministerio de Producción y Desarrollo, de la Exposición Internacional Olivícola «EXPOLIVO» que se realiza en la Provincia de Catamarca;

En ocasión de la visita efectuada el día 7 de Abril 2008 a la última edición de las Exposiciones «Sol» y «Vinality», realizadas en Verona desde el 4 hasta el 7 de Abril, la Delegación Argentina encabezada por el Sr. Gobernador Ing. Eduardo Brizuela del Moral, ha expresado el interés y la intención de promover y desarrollar relaciones estables de colaboración con Veronafiere tanto para la organización ferial como para la realización de iniciativas conjuntas en los sectores agro alimenticio, mármol-lapídeo, etc.; El Gobierno de la Provincia de Catamarca, ha confirmado el interés prioritario en posicionar a nivel internacional EXPOLIVO, y con tal fin considera la Exposición SOL como modelo y escenario de excelencia para presentar el sector olivícola argentino, como señalado por la Cancillería argentina y por la Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina (CCI), representante de Veronafiere en Argentina. Con relación a todo lo más arriba mencionado, se conviene lo siguiente :

**Art. 1) CONTENIDOS DEL ACUERDO**

El Presente Protocolo de Colaboración entre VERONAFIERE y el Gobierno de la Provincia de Catamarca, prevé que las partes se comprometan en las siguientes actividades: Difusión y desarrollo de las actividades y oportunidades de colaboración vinculadas al sector olivícola y oleario; Intercambio de informaciones sobre el desarrollo, las oportunidades de colaboración y el futuro del sector olivícola; Programación de actividades conjuntas y coordinadas en ocasión de la realización de las respectivas manifestaciones; Creación de una red conjunta de contactos institucionales y comerciales funcionales al desarrollo y a la colaboración entre las manifestaciones y los respectivos sectores empresariales.

**Art. 2) MODALIDAD DE DESARROLLO DEL ACUERDO**

Las Partes convienen que con el fin de desarrollar las actividades previstas por el presente protocolo de colaboración pondrán en acción lo indicado a continuación. Con el fin de promover la difusión y el desarrollo de la actividad vinculada al sector olivícola, las Partes se comprometen en la organización de seminarios, mesas redondas, conferencia de prensa y/o presentaciones, a desarrollarse durante las respectivas manifestaciones del sector oleario y olivícola que se llevaran a cabo en las Partes al adherir al protocolo, se reservan de todo modo la libertad de actuar en autonomía en los recíprocos contextos.

**Art. 3) DURACION DEL PROTOCOLO Y EVENTUAL RENOVACION**

3.1 Obligaciones del Gobierno de la Provincia de Catamarca El Gobierno de la Provincia de Catamarca se compromete en hospedar en la edición 2008 de EXPOLIVO (1114 de Septiembre 2008) a los representantes de Veronafiere, brindando gratuitamente un espacio previamente armado de m2 12 para la promoción del Brand SOL de Veronafiere. El gobierno de la Provincia de Catamarca pondrá a disposición de Veronafiere de forma gratuita una página en el catálogo oficial de EXPOLIVO y un espacio en el sitio Web de la misma Manifestación. El Gobierno de la Provincia de Catamarca además se compromete en coordinar la presencia de una muestra colectiva de Productores Argentinos en la edición 2009 de SOL (26 de Abril 2009), garantizando a Veronafiere mediante el pago de una reserva un espacio expositivo prearmado de al menos m2. 24. 3.2 Obligaciones de Veronafiere Veronafiere, en colaboración con la Cámara de Comercio Italiana en la República Argentina, se compromete en concordar con el Gobierno de la Provincia de Catamarca las modalidades de la participación de la muestra colectiva de Productores argentinos en la edición 2009 de SOL, desde el 2 hasta el 6 de Abril 2009, y de los propios representantes a la edición 2008 de EXPOLIVO, desde el 11 hasta el 14 de Septiembre 2008. Veronafiere, en ocasión de la edición 2009 de SOL, pondrá a disposición de la muestra colectiva de Productores Argentinos mediante pago un espacio con relativos servicios pedidos por el Gobierno de la Provincia de Catamarca, no inferior a m2. 24. Las modalidades con las que Veronafiere otorgará dichos servicios y el espacio solicitados serán objeto de tratativa entre las Partes. Veronafiere pondrá a disposición de forma gratuita para la muestra colectiva de Productores Argentinos una sala degustación adecuadamente armada y completa de todos los equipos. Los costos relativos a la presencia de sommelier de aceite y de servicio de traducción, si necesario, estarán a cargo de la Provincia de Catamarca. Veronafiere, en forma gratuita, pondrá además a disposición del Gobierno de la Provincia de Catamarca una página en el catálogo oficial de SOL y un espacio en el sitio Web de la misma Manifestación.

Art. 4) DURACION DEL PROTOCOLO DE COLABORACION Y EVENTUAL RENOVACION

El presente Protocolo tiene validez desde la fecha de la firma con vencimiento a todos los efectos el día 30 de Abril 2009. Las Partes se comprometen en encontrarse al menos 20 días antes del vencimiento del presente Protocolo de Colaboración, con el fin de verificar la existencia de condiciones para la renovación del acuerdo y las modalidades y los términos del mismo. Art. 5) IDIOMA El presente Protocolo esta editado en cuatro copias originales; cada parte tendrá una copia en idioma italiano y una en idioma español. Ambos textos tendrán idéntica forma y validez.

Leído, aprobado e infrascrito. Verona, 4 de Octubre de 2008 p.EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA El Gobernador Eduar do Brizuela de Moral p. E.A. FIERE DI VERONA El Presidente Luigi Castelletti

Nota: Del presente Protocolo consta copia en idioma italiano, para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

---

\*\*\*\* Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 23-11-2024 04:50:49

**Ministerio de Planificación y Modernización**

Secretaría de Modernización del Estado | Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa